

OFERTA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN URGENTE Y TEMPORAL DE MONITORES (AS) DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL CAMPAMENTO DE VERANO 2019

PRIMERA. OBJETO

Contratación urgente y temporal de monitores de ocio y tiempo libre, en función de necesidades concretas, para su participación en el Campamento de Verano que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe en el mes de julio, mediante contrato a media jornada.

Para el proceso de selección, se aplica lo contenido en la base 58 del Presupuesto Municipal de 2019, que faculta al Alcalde-Presidente a aprobar la correspondiente oferta de empleo.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser vecino(a) de Guadalupe.
- b) Estar desempleado(a).
- c) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) Estar en posesión del título de monitor de ocio y tiempo libre, conforme a la legislación autonómica (Decreto 206/2000), o presentar certificado de haber realizado el curso correspondiente por una entidad autorizada y homologada.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditándose mediante certificado médico en el momento de realizarse la contratación por el Ayuntamiento.
- g) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier administración o empleo público, ni hallarse inhabilitado/a penalmente para el ejercicio de funciones públicas, y de un modo específico poseer certificado negativo de delitos sexuales.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al S. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento conforme a modelo de instancia general que el Ayuntamiento de Guadalupe tiene.



En las instancias para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en esta convocatoria. En concreto se acompañará:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- c) Fotocopia del título de monitor de ocio y tiempo libre.
- d) Certificado médico.
- e) Certificado negativo de delitos sexuales, o en su defecto justificante de haberlo solicitado ante el Ministerio de Justicia.
- f) Curriculum Vitae y copia de los documentos que acrediten en su caso la experiencia laboral en el puesto de monitor (a) de ocio y tiempo libre, y acreditación de la formación relacionada con la materia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de 9.00 a 14:00 o por alguno de los medios previstos en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 18 de junio de 2019, a las 14,00 horas.

EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Felipe Sánchez Barba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

